· GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

VISACIÓN OTORGA EXTRANJERA OUE INDICA Nº Interno: 6103511

DE

RESIDENTE

Α

04 FED LO LAENTA Nº 4832

O LA FED LO LAENTA Nº 4832

CALMENTE TRAMITADO ENTRA DE CALMENTE DE CALM VISTO estos antecedentes; lo informado tura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 492.134 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Petrona TOLA ORUÑO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

TO JORGADA SECCIO A VID

RSD/PVS/VGL/APM [301]08/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo